



RV: SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024 || DTE. NORBERTO RAMIREZ CHALA || DDO. M.D.N INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO Y OTROS || 95001318900120180016400

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Jue 31/10/2024 16:58

Para Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (499 KB)

MEMORIAL SOLICITUD ADICION Y SUB REPOSICION-NORBERTO RAMIREZ CHALA.pdf;

Datos del Proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: NORBERTO RAMIREZ CHALA

Demandado: M.D.N INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO Y OTROS.

Llamado en G.: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Radicado: 95001318900120180016400

Case tracking: 23201

Despacho: Juzgado Primero Civil Del Circuito Con Conocimiento En Asuntos Laborales de San José del Guaviare

Estimados, me permito informar que el 31 de octubre de 2024, remití solicitud de adición en subsidio de reposición del Auto del 28/10/2024 2024, notificado por estados el 29/10/2024, con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1º del C.G.P, toda vez que en la parte resolutive de la providencia, el Juzgado resolvió dar por admitida la contestación al llamamiento en garantía por parte de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C, sin embargo, en el auto, no se hizo alusión alguna frente a la contestación de la demanda y tampoco respecto del llamamiento en garantía que en representación de la aseguradora, se le formuló a CONSORCIO MANTENIMIENTO 2015.

En ese orden de ideas, se está la espera que el Despacho subsane la actuación, con el objeto de evitar irregularidades procesales que puedan configurar una nulidad en el proceso.

Piezas procesales:

 [001 Auto decide.pdf](#)

 [002 contestacion remision.pdf](#)

Tiempo empleado: 2 horas

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

[@Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#) favor dar seguimiento

@María Fernanda López Donoso para lo pertinente

ETAPA NO FACTURABLE

Cordialmente,

gha.com.co

Daniel Alejandro Franco Delgado
Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 31 de octubre de 2024 16:04

Para: j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: javelajurisconsulto@gmail.com <javelajurisconsulto@gmail.com>; luisfernandovelandia@yahoo.com <luisfernandovelandia@yahoo.com>; pygsolutionsltda@gmail.com <pygsolutionsltda@gmail.com>; srb.ingenieria@gmail.com <srb.ingenieria@gmail.com>; juridica@icfe.gov.co <juridica@icfe.gov.co>; o.aconcha51@gamil.com <o.aconcha51@gamil.com>

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024 || DTE. NORBERTO RAMIREZ CHALA || DDO. M.D.N INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO Y OTROS || 95001318900120180016400

Señores,

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE

j01cctoconlsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: NORBERTO RAMIREZ CHALA
Demandado: M.D.N INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO Y OTROS.
Llamado en G.: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicado: 95001318900120180016400

Referencia: SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DEL
28 DE OCTUBRE DE 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C, entidad llamada en garantía en el presente proceso, por medio del presente memorial solicito la ADICIÓN en subsidio de reposición del Auto del 28/10/2024 2024, notificado por estados el 29/10/2024, con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1° del C.G.P, toda vez que en la parte resolutive de la providencia, el Juzgado resolvió dar por admitida la contestación al llamamiento en garantía por parte de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C, sin embargo, en el auto, no se hizo alusión alguna frente a la contestación de la demanda y tampoco respecto del llamamiento en garantía que en representación de la aseguradora, se le formuló a CONSORCIO MANTENIMIENTO 2015.

En este sentido, se concluye que el auto no decide de fondo sobre la admisión de la contestación de la demanda por parte de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C y la formulación del llamamiento en garantía al CONSORCIO MANTENIMIENTO 2015, legajos los cuales se radicaron en un mismo correo, denominado: "CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA || DTE: NORBERTO RAMIREZ CHALA|| DDO:M.D.N INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO Y OTROS. || RAD:95001318900120180016400"

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S
DAFD

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments